

Oficina de Prácticas  
Preprofesionales y  
SECIGRA Derecho

Facultad de  
Derecho



**PUCP**

# COMPENDIO ESTADÍSTICO

Informe sobre prácticas  
preprofesionales y SECIGRA

2019-II a 2021-I

# ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Actividades de la Oficina de Prácticas Preprofesionales y SECIGRA	4
2.1.	Convenios de Cooperación Interinstitucional	4
2.2.	Expoferias	4
2.3.	Guía de prácticas y del secigrista	4
2.4.	Ranking Mejores Centros de Prácticas Derecho	4
2.4.1.	Ranking 2019-II	5
2.4.2.	Ranking 2020	5
2.4.3.	Ranking 2021-I	5
3.	Diagnóstico de los convenios de prácticas preprofesionales registrados en 2019-II a 2021-I	5
3.1.	Evolución de los convenios registrados por semestres y meses	5
3.2.	Impacto de la pandemia Covid-19 en la evolución de los convenios registrados	9
3.3.	Convenios registrados por Grupos etarios	9
3.4.	Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por grupos etarios	10
3.5.	Convenios registrados por Entidades	10
3.6.	Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por entidades	11
3.7.	Convenios registrados por duración	12
3.8.	Impacto de la pandemia Covid-19 en la duración de los convenios	12
3.9.	Convenios registrados por área de prácticas	13
3.10.	Convenios registrados por Jornada	14
3.11.	Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por jornada	15
3.12.	Convenios registrados por monto de subvenciones	15
3.13.	Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por subvenciones	16
4.	Diagnóstico de los programas de SECIGRA 2019 – 2021	19
4.1.	Participantes del programa	19
4.2.	Características legales del SECIGRA	20
4.3.	Inscritos y entidades del Estado preferidas	20
4.4.	Impacto de la pandemia Covid-19 en SECIGRA	23
5.	Conclusiones	24
6.	Anexos	26

## 1. Introducción

La legislación establece<sup>1</sup>, entre los principios que iluminan la ejecución de las prácticas preprofesionales, la consideración de la persona como centro fundamental del proceso formativo, su derecho a acceder en igualdad y sin discriminación alguna a la formación profesional y que su participación en las prácticas le permita mejorar su empleabilidad y, además, que la formación recibida se complemente con una adecuada experiencia práctica en el seno de una empresa.

Los tres actores que confluyen en los convenios de prácticas preprofesionales son: el Centro de Prácticas (CP), la persona en formación y el Centro de Formación Profesional (CFP). El CFP tiene entre sus funciones la de supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas. Es por ello que la Oficina de Prácticas Preprofesionales y SECIGRA (OPPS) tiene entre sus responsabilidades dar seguimiento a los programas de prácticas preprofesionales de los(as) estudiantes de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica (PUCP) y con ello, recibir, sistematizar y analizar la información proveniente de los convenios de prácticas y dar seguimiento a las mismas, velando por el cumplimiento de su función formativa y su realización de conformidad con la ley.

Para tener un acercamiento más preciso a los convenios registrados que permita analizar y comparar indicadores sobre el desenvolvimiento de las prácticas, se consideró necesario contar con un documento que brinde información transversal y analice, comparativamente, los convenios registrados en los últimos años. Ante ese contexto es que, a fines del año 2015, se preparó el primer Compendio Estadístico de prácticas preprofesionales del semestre 2010-II al semestre 2015-I.

Posteriormente, se elaboraron el segundo y tercer compendio que comprendieron del semestre 2015-II al semestre 2017-I y del semestre 2017-II al semestre 2019-I, respectivamente. Todos los documentos mencionados, recalcan las principales características de los convenios de prácticas preprofesionales suscritos y ejecutados en dichos periodos. Adicionalmente, el documento comprende los efectos de la pandemia Covid-19 en la evolución de los convenios de prácticas preprofesionales y SECIGRA.

El compendio que se presenta a continuación, Compendio Estadístico de prácticas preprofesionales y SECIGRA 2019-II a 2021-I, continúa en el esfuerzo por monitorear el desarrollo de las prácticas. En esta ocasión se resaltarán las particularidades de los convenios de prácticas en los cuatro semestres bajo análisis: 2019-II, 2020-I, 2020-II y 2021-I. Al igual que en los anteriores informes se han tomado como fuente de información la base de datos de la OPPS y la información disponible en el Campus Virtual. Además, el presente compendio presenta un análisis de la información disponible sobre los programas de SECIGRA 2019 a 2021. Además, el documento presentará actividades como ferias, rankings y convenios que la OPPS realiza en favor de la promoción de la realización de prácticas preprofesionales en la Facultad de Derecho.

Finalmente, el compendio presenta algunas conclusiones que pretenden servir de insumo para conocer la situación de los(as) estudiantes de la Facultad de Derecho que realizan sus prácticas preprofesionales.

<sup>1</sup> En el sector privado rige la Ley de Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005. En el sector público rige el Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento, vigente desde el 25 de abril de 2019, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

## 2. Actividades de la Oficina de Prácticas Preprofesionales y SECIGRA

### 2.1. Convenios de Cooperación Interinstitucional

La Pontificia Universidad Católica del Perú, a través de nuestra Facultad, ha suscrito 9 convenios de cooperación interinstitucional que a la fecha siguen vigentes. El objetivo que se persigue es establecer acuerdos que procuren la relación fluida y de mutua conveniencia entre nuestros(as) estudiantes y los Centros de Prácticas.

**Tabla N° 1: Lista de Convenios de Cooperación Interinstitucional**

Centro de Prácticas	Vigencia de Convenio
PricewaterhouseCoopers	08/04/2014 - 08/04/2022
Rubio Leguía Normand	12/04/2019 - 12/04/2022
Miranda & Amado	22/11/2017 - 14/09/2023
Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría	01/03/2018 - 01/03/2024
Echecopar	02/06/2014 - 02/06/2024

Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

### 2.2. Expoferias

Las expoferias son eventos en los cuales los(as) estudiantes tienen la oportunidad de conocer las propuestas de formación, capacitación laboral y ofertas de prácticas de los diversos centros de prácticas (Entidades públicas y Entidades privadas). Durante el 2019-II y 2021-I se realizaron 05 expoferias. Durante el 2020 debido a la pandemia Covid-19 no se realizaron expoferias en ninguno de los semestres.

### 2.3. Guía de prácticas y del secigrista

La OPPS pone a disposición libre de todos(as) los(as) estudiantes de la Facultad de Derecho sendas guías para iniciar convenios de práctica y para ser participantes del programa SECIGRA. Para revisar las últimas actualizaciones de ambas guías ingresar a los siguientes enlaces:

- I. Guía de prácticas
- II. Guía del secigrista

### 2.4. Ranking Mejores Centros de Prácticas Derecho<sup>2</sup>

Cada semestre la Oficina de Prácticas Preprofesionales y SECIGRA de la Facultad de Derecho realiza un ranking de los mejores centros de prácticas donde practican los(as) estudiantes de derecho.

Este ranking se elabora en base a una encuesta a los(as) practicantes. Esta encuesta está conformada por 9 rubros: i) ambiente de trabajo, ii) aprovechamiento de las prácticas preprofesionales, iii) seguimiento del jefe directo en el desarrollo de las prácticas, iv) respeto del centro de prácticas por la educación universitaria, v) respeto de 30 horas o menos a la semana, vi) subvención económica, vii) transparencia, viii) hostigamiento sexual; e, ix) inclusión. Cada rubro vale 5 puntos a excepción del rubro transparencia que vale 10, lo que da un puntaje máximo de 50 puntos.

<sup>2</sup> El ranking extendido 6 se puede encontrar en los Anexos N° 13, 14 y/o 15.

### 2.4.1. Ranking 2019-II

Se contó con la participación de 132 estudiantes. Los resultados fueron los siguientes:

- ✓ **Primer lugar:** Superintendencia de Banca, Seguros y AFP con 49.25 puntos
- ✓ **Segundo lugar:** Santibáñez Abogados con 48.00 puntos
- ✓ **Tercer lugar:** Rebaza, Alcázar y De Las Casas con 47.33 puntos

### 2.4.2. Ranking 2020<sup>3</sup>

Se contó con la participación de 69 estudiantes. Los resultados fueron los siguientes:

- ✓ **Primer lugar:** Santibáñez Abogados con 49.33 puntos
- ✓ **Segundo lugar:** Superintendencia de Banca, Seguros y AFP con 47.83 puntos
- ✓ **Tercer lugar:** Rodrigo Elías & Medrano con 46.25 puntos

### 2.4.3. Ranking 2021-I

Se contó con la participación de 97 estudiantes. Los resultados fueron los siguientes:

- ✓ **Primer lugar:** Vinatea & Toyama con 48.40 puntos
- ✓ **Segundo lugar:** Rodrigo Elías & Medrano con 48.33 puntos
- ✓ **Tercer lugar:** Entel Perú con 48.10 puntos

## 3. Diagnóstico de los convenios de prácticas preprofesionales registrados en 2019-II a 2021-I

Los siguientes apartados exponen las tendencias más relevantes de los convenios de prácticas preprofesionales, registrados durante el período 2019-II a 2021-I. Este análisis otorga un panorama general en la evolución de los convenios y el impacto de la pandemia Covid-19 sobre los mismos, tomando en cuenta cuatro variables: años y meses; grupos etarios y principales entidades; duración y áreas; y jornada máxima y subvenciones. No obstante, en cada uno de estos aspectos estará presente la clasificación por género, mostrando herramientas gráficas<sup>4</sup> que pretenden visibilizar mejor las tendencias.

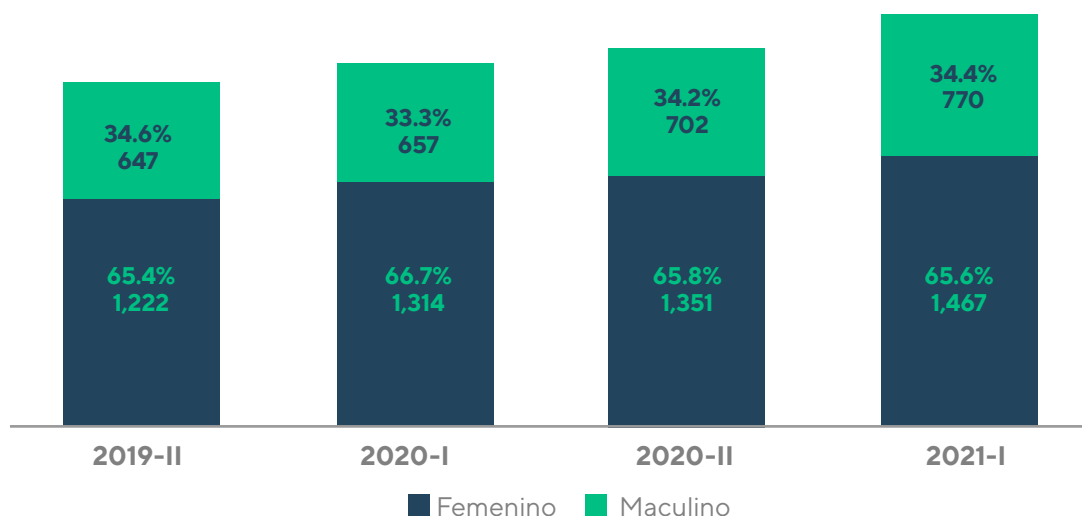
### 3.1. Evolución de los convenios registrados por semestres y meses

Durante el período 2019-II al 2021-I, en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se han registrado 8,130 matriculados(as), lo que representa un incremento de 17.1% con relación al anterior periodo de análisis (2017-II a 2019-I). Del total de matriculados(as), el 65.9% (5,354) corresponden al género femenino y 34.1% (2,776) al masculino. El gráfico N° 1 a continuación, muestra que la relación entre género masculino y femenino se ha mantenido casi constante en los cuatro semestres bajo análisis. Con respecto al periodo 2017-II a 2019-I, en la muestra actual, el género femenino incrementó su participación en 2.3 puntos porcentuales (en adelante “pp.”).

<sup>3</sup> Se realizó la encuesta de manera anual debido a la menor cantidad de estudiantes por la pandemia Covid-19.

<sup>4</sup> Toda la información utilizada en los gráficos se encuentra en la sección de Anexos al final del documento.

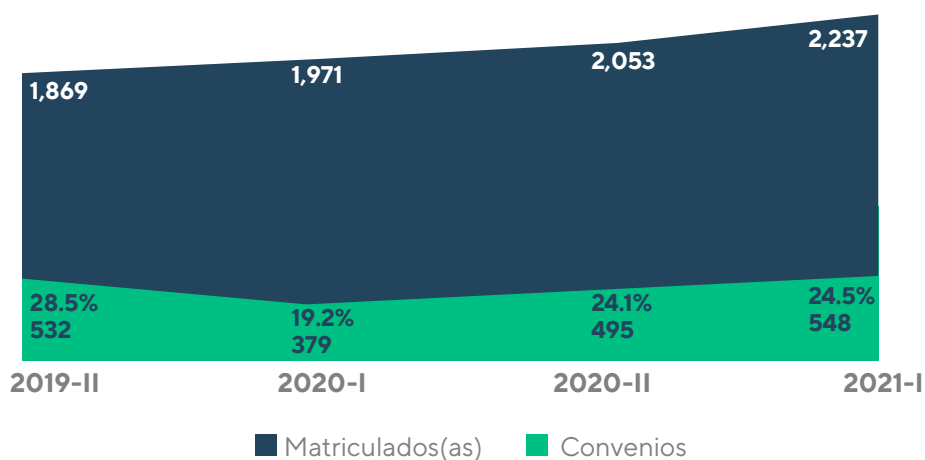
**Gráfico N° 1: Estudiantes matriculados(as) en Derecho 2019-II a 2021-I**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

En el referido período se han suscrito 1,954 convenios de prácticas preprofesionales en la OPPS (-10% con relación al periodo anterior), de los cuales 68.7% (1,342) pertenecen al género femenino y el 31.3% (612) al masculino, lo cual guarda relación directa con una mayoría (65.9%) de estudiantes del género femenino. La proporción de número de convenios en función del número de estudiantes matriculados(as) en cada semestre muestra que la tasa de convenios fue: 28.5% (2019-II); 19.2% (2020-I); 24.1% (2020-II); y, 24.5% (2021-I). Sin embargo, es preciso tener en cuenta que existen algunos(as) estudiantes que realizan prácticas preprofesionales sin suscribir el convenio respectivo. El gráfico N° 2, a continuación, muestra el número de estudiantes matriculados(as) y convenios registrados por cada semestre.

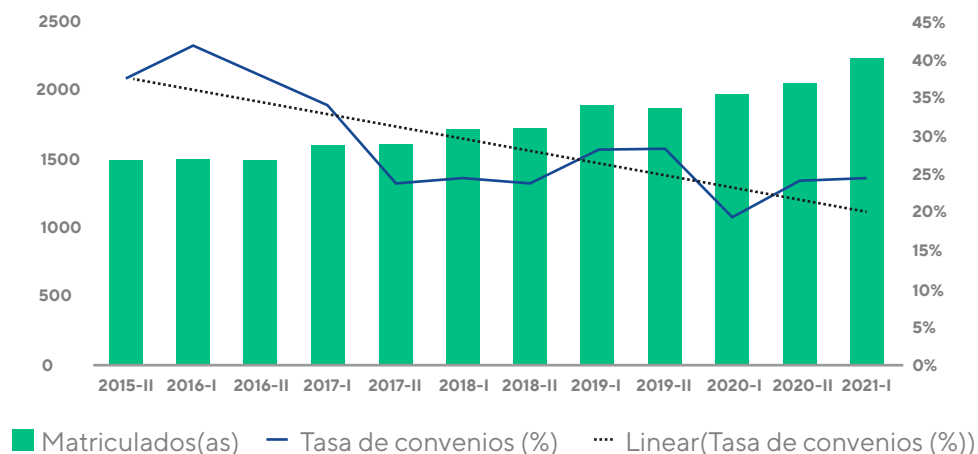
**Gráfico N° 2: Estudiantes Matriculados(as) vs Convenios Registrados**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Vale resaltar que el número de convenios tiene una tendencia decreciente desde 2017-II a pesar del mayor número de estudiantes matriculados(as), pues la tasa de convenios ha venido disminuyendo sostenidamente. Lo anterior se puede visualizar en el gráfico N° 3 a continuación:

**Gráfico N° 3: Evolución de tasa de convenios vs. estudiantes matriculados(as) 2015-II a 2021-I**



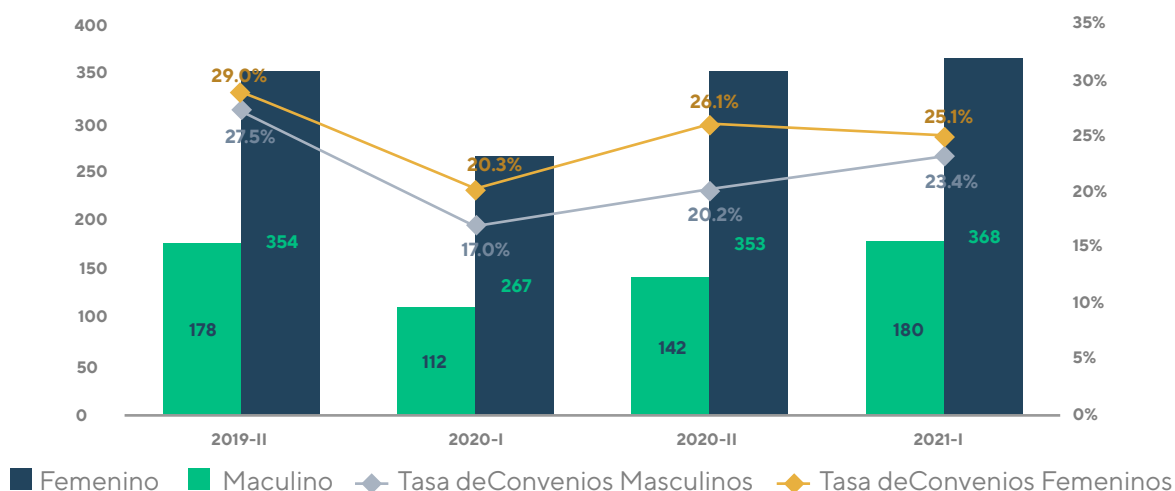
Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

En cuanto a la clasificación de los convenios registrados por género, la tendencia se mantiene favorable al género femenino. La mayoría de los convenios son suscritos por alumnas. El género femenino sigue por encima del 60% de los convenios registrados, en línea con la mayor proporción de alumnas. En 2019-II representaron el 66.5%; en 2020-I el 70.4%; en 2020-II el 71.3%; y, en 2021-I el 67.2%. Del total de los convenios registrados, (1,954) durante el período 2019- II a 2021-I, el 68.7% correspondieron al género femenino. La tendencia creciente respecto a los convenios femeninos se mantiene desde la primera publicación del “Compendio Estadístico de los Convenios de Prácticas Preprofesionales y SECIGRA Derecho” en 2015 (con datos históricos desde 2010). Recordemos que para el período 2017-II a 2019-I, del total de convenios registrado: el 63.1% (1,368) corresponde a mujeres y 36.9% (802) a hombres<sup>5</sup>. El semestre que registra una mayor participación del género femenino en los convenios fue el 2020-II, en dicho período los convenios del género femenino alcanzaron el 71.3% (Ver Anexo N° 3).

No obstante, es importante indicar que a pesar de que en el anterior periodo de análisis la tasa de convenios del género femenino (calculada como los convenios del género femenino registrados entre el número de estudiantes del género femenino matriculadas) era muy similar a la del género masculino (29.2% y 30.2%, respectivamente), en el periodo actual se puede notar que la tasa de convenios del género femenino ha sobrepasado a la del género masculino. En el gráfico N° 4 se muestra el número de convenios registrados por cada año, desagregados por género y se puede observar que la tasa de convenios femeninos se encuentra por encima de la tasa de convenios masculinos en todos los periodos con un promedio ponderado durante el periodo de análisis de 25.1%, mientras que la tasa de convenios masculinas promedia un 22.0%. Esto muestra un cambio de tendencia con relación al 2017-II – 2019-I.

<sup>5</sup> Compendio Estadístico de los Convenios de Prácticas Preprofesionales y SECIGRA Derecho 2017-II a 2019-I. OPPS.

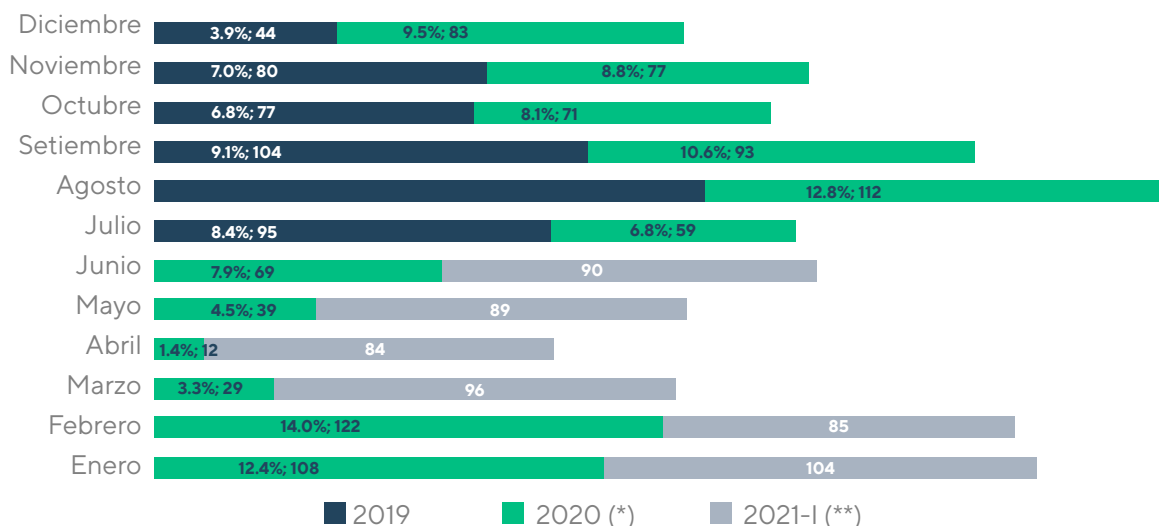
### Gráfico N° 4: Convenios registrados por género



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Sobre período bajo análisis, se puede concluir que enero, febrero, agosto y setiembre registraron la mayor proporción de convenios por entre 10% y 14% del total. Por otro lado, los meses de junio y diciembre son los que registran los menores porcentajes entre 4% - 8%. La información descrita<sup>6</sup>, puede ser importante para identificar los meses en los que tendría mayor utilidad las campañas informativas de la OPPS.

### Gráfico N° 5: Convenios registrados por mes



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

(\*) Marzo, abril y mayo fueron meses con bajos convenios pues estuvieron afectados por las cuarentenas a nivel nacional debido a la pandemia Covid-19.

(\*\*) No se puede realizar el análisis porcentual por meses debido a que aún no se cuenta con en semestre 2021-II.

<sup>6</sup> La información a 2021-I no es comparable pues no se tiene la proporción total de convenios registrados en ese primer semestre del año respecto a todos los convenios que se registrarán en 2021.



### 3.2. Impacto de la pandemia Covid-19 en la evolución de los convenios registrados

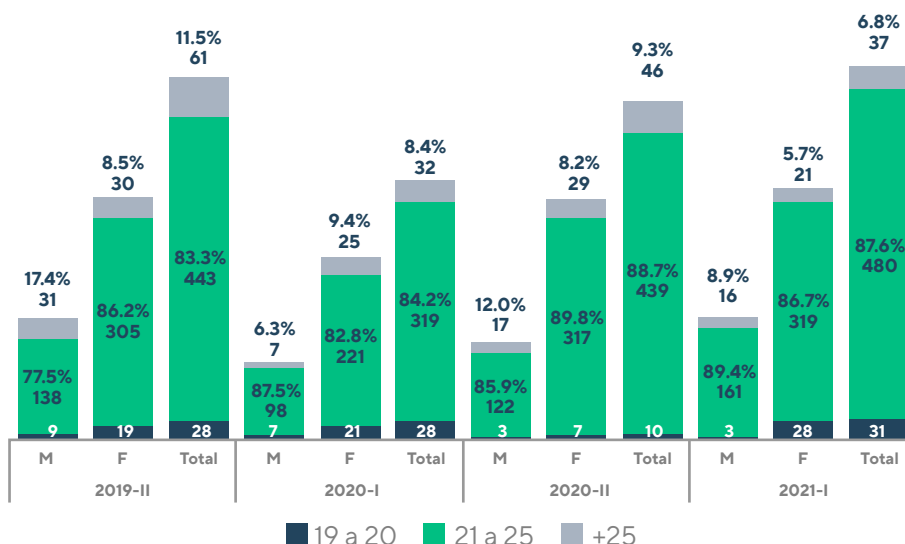
La pandemia Covid-19 no tuvo impactos negativos en el número de estudiantes matriculados(as) en la Facultad de Derecho, sin embargo, sí hubo un efecto en el número de convenios. En los gráficos N° 2 y 3 podemos identificar que tanto el número de convenios como la tasa de convenios, cayeron significativamente durante el 2020-I y 2020-II. El número de convenios cayó 28.8% en 2020-I respecto al semestre anterior, se recuperó parcialmente en 2020-II (+30.6%) y finalmente creció 10.7% en 2021-I, alcanzando un número por encima de los 495 del 2019-II. No obstante, la tasa de convenios sí se ha visto afectada drásticamente por la pandemia y al 2021-I no se ha recuperado. Esta caída se puede observar en los gráficos N° 2 y 3, en los que la tasa de convenios cae 9.3pp en 2020-I, para luego iniciar una recuperación de 4.9pp en 2020-II y 0.4pp en 2021-I. El gráfico N° 4 muestra que la tasa de convenios del género masculino es la que más decreció en 2020-I y menos recuperó en 2020-II (-10.5pp y +3.2pp, respectivamente). Al 2021-I la tasa de convenios masculina se ubicó en 23.4%, mientras que la femenina en 25.1%.

### 3.3. Convenios registrados por Grupos etarios

En el período 2019-II a 2021-I se registra un mayor número de convenios de estudiantes que tienen entre 21 a 25 años. Como muestra el gráfico N° 6, en el semestre 2019-II este grupo etario representó el 83.3%; en el semestre 2020-I el 84.2%; en el semestre 2020-II el 88.7%; y en el 2021-I el 87.6%. La proporción de estudiantes de entre 21 y 25 años con convenios se ha ido incrementando durante los cuatro semestres bajo análisis, estabilizándose alrededor de 88% en los últimos dos semestres. Cabe indicar que en el periodo anterior (2017-II a 2019-I) se inició con un 78.6% de convenios registrados para estudiantes de 21 a 25 años y se finalizó con 81.8%. Lo anterior indica una ligera tendencia creciente en el mencionado rango de edades que está cercana al 90% de todos los convenios registrados.

En el caso contrario, el sector que cuenta con un número menor de convenios registrados es el que comprende a los(as) estudiantes de 19 a 20 años. En este caso en particular, en el 2019-II representaron el 5.3%, en el semestre 2020-I el 7.3%; en el 2020-II el 2.0%, y en el 2021-I el 5.6%. Esta situación podría guardar relación con la normativa de la Facultad. Que señala que solo se contabilizarán como año de prácticas, exigido como requisito para la obtención del título profesional, aquellas prácticas realizadas después de haber aprobado la cantidad mínima de 84 créditos, equivalentes a los cursos de los cuatro primeros ciclos de Facultad necesariamente de cursos obligatorios y optativos. Es decir, se excluyen los créditos de cursos integradores, seminarios de integración y electivos.

**Gráfico N° 6: Convenios por grupos etarios y género**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Respecto a los grupos etarios por género, tomando en cuenta el sector con mayor número de convenios registrados (de 21 a 25 años) el género femenino en el 2019-II representó en 68.8%, en el 2020-I el 80.7%, en el 2020-II el 85.6%, y en el 2021-I el 82.1%. Únicamente, en el 2019-II el segmento de género masculino de más de 25 años representó el 50.1% y superó al género femenino. En todos los demás segmentos el género femenino representó una mayor proporción de los convenios, en línea con el mayor volumen de estudiantes del género femenino.

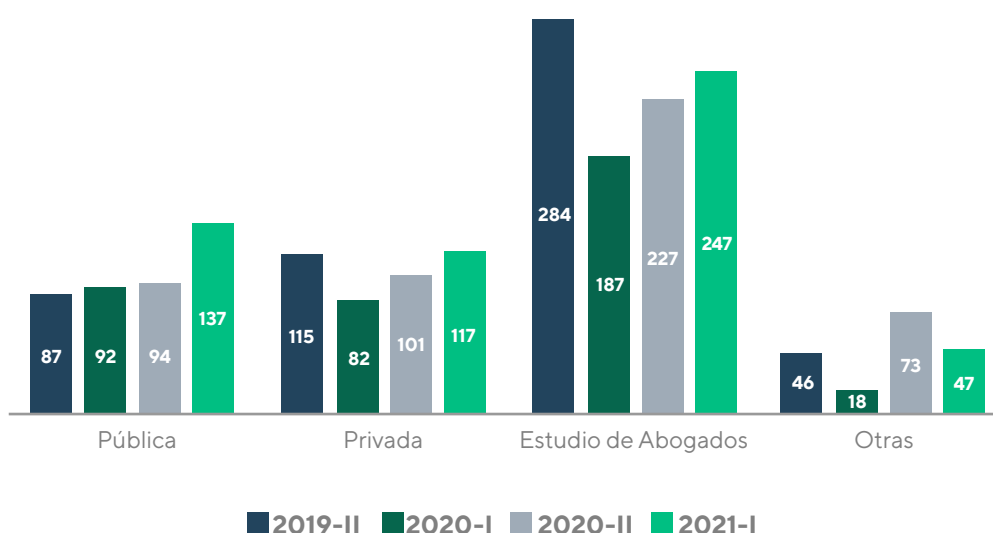
### 3.4. Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por grupos etarios

En el caso de los grupos etarios, excluyendo el efecto absoluto de reducción de convenios, la pandemia Covid-19 no muestra un efecto negativo en la distribución de los convenios por edades, según se observa en el gráfico N° 6. Los únicos dos puntos para resaltar son un incremento de 58.3% a 64.0% en la proporción de estudiantes con convenios del género femenino del rango de edad de 21 a 25 años del 2020-I al 2020-II, y un alza de 24.6% a 29.4% en el caso del género masculino del 2020-II al 2021-I.

### 3.5. Convenios registrados por Entidades

En cuanto a las principales entidades en las que se realizan las prácticas preprofesionales durante el período 2019-II al 2021-I, los convenios registrados con estudios de abogados representaron el 48.3% (945), los convenios con empresas privadas (excluyendo estudios) el 21.2% (415), y los convenios suscritos por entidades del sector público el 21.0% (410).

**Gráfico N° 7: Convenios registrados por entidades**



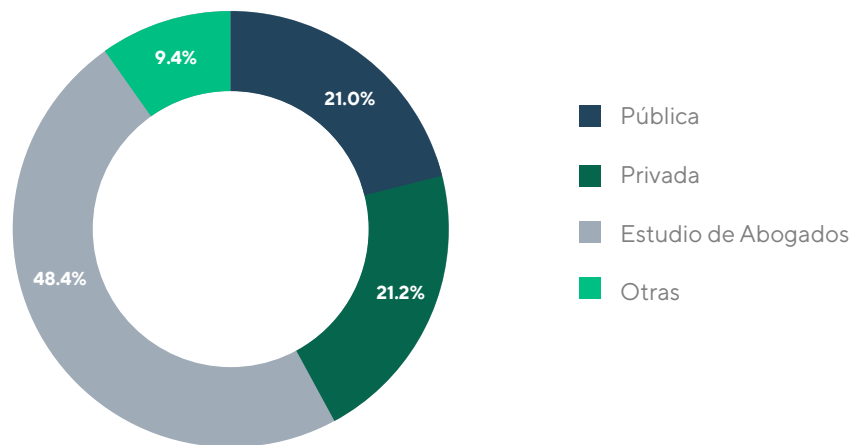
Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Esta tendencia también se ha mantenido en los últimos años, en el período 2017-II a 2019-I, los convenios en estudios de abogados representaron el 50.2% (1090), seguidos por el sector privado 23.1% (501) y el público 17.5% (380).

Aunque los estudios de abogados son las entidades predominantes para prácticas preprofesionales, el número de convenios en los mismos disminuyó 13.3% respecto al periodo 2017-II – 2019-I, mientras que los convenios en entidades públicas aumentaron 7.9%<sup>7</sup>. Asimismo, es importante notar que los convenios en entidades públicas han registrado un aumento de 45.7% en 2021-I en comparación a 2020-II.

Cabe precisar, que en el segmento de otros se han agrupado a: notarías, universidades, las ONG, entre otras. Dentro de este segmento, los convenios registrados con la PUCP representaron el grupo mayoritario (79.8%) con un 7.5% del total de convenios registrados. Para mayor detalle se puede ver el Anexo N° 7.

**Gráfico N° 8: Convenios por entidades 2019-II a 2021-I**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Tomando en cuenta la variante de género, durante los cuatro semestres del período analizado los estudios de abogados congregan una mayor proporción de mujeres. En 2019-II los convenios con género femenino representaron el 63.0%; en el semestre 2020-I el 69.5%; en el 2020-II el 64.8% y en el 2021-I el 65.6%. Para más información sobre la variable género en las distintas entidades, donde se han registrado convenios de prácticas preprofesionales, se puede ver el Anexo N° 7.

### 3.6. Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por entidades

El número de convenios por entidad sí se vio impactado por la pandemia Covid-19. Si observamos el gráfico N° 7, resalta que los convenios en el sector público no hayan sufrido variaciones negativas durante el periodo de análisis, sino que por el contrario se incrementaron 5.7% en 2020-I respecto al semestre anterior, 2.2% en 2020-II, y 45.7% en 2021-I. Distinto es el caso de los convenios en las entidades privadas que variaron -28.7% en 2020-I, +23.1% en 2020-II, y +15.8% en 2021-I; así como los convenios en estudios de abogados que variaron -34.2% en 2020-I, +21.4% en 2020-II, y +8.8% en 2021-I (aunque aún por debajo de los 284 convenios registrados en 2019-II).

<sup>7</sup> En el año 2019 se publicó el DL 1401 que estableció la obligatoriedad de suscribir convenios de prácticas entre la entidad y el(la) practicante.

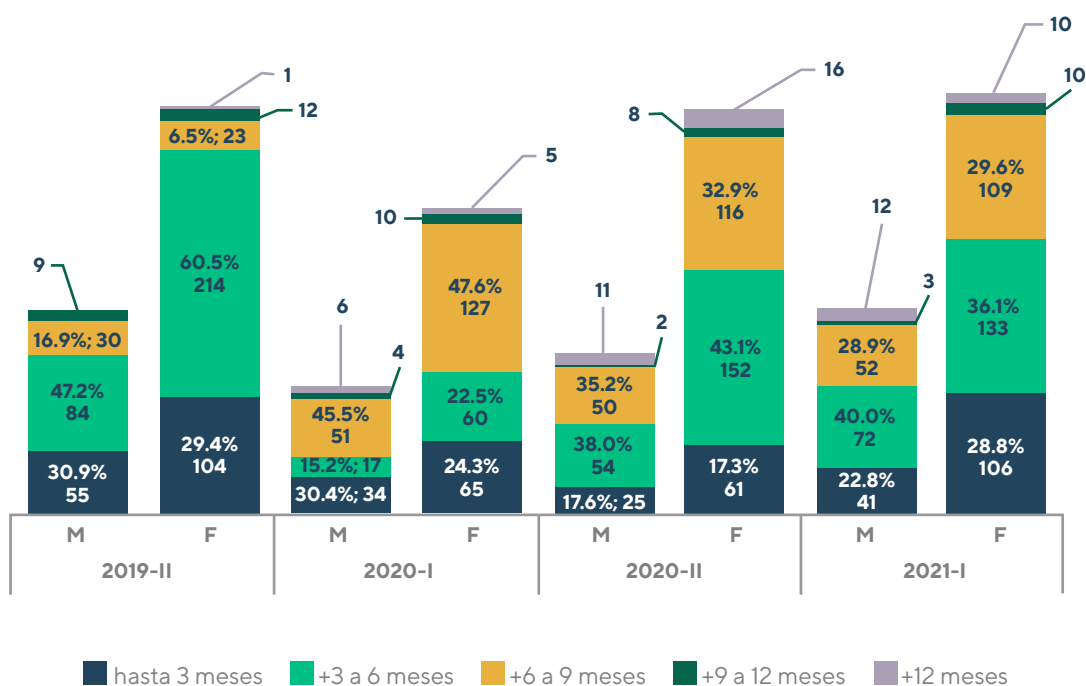
### 3.7. Convenios registrados por duración

En cuanto a la duración de los convenios, durante el periodo 2019-II a 2021-I, en acumulado, los convenios registrados con una duración menor o igual a tres meses representaron el 25.1% (491) del total, los convenios mayores de 3 meses hasta 6 meses representaron el 40.2% (786), los convenios que duran más de 6 meses hasta 9 meses representaron el 28.6% (558), los que duran más de 9 meses hasta 12 meses representaron el 3.0% (58); y, los que duran más de 12 meses representaron el 3.1% (61), siendo este último subsegmento el único que ha más que duplicado (+134.0%) respecto del periodo anterior (2017-II a 2019-I). El gráfico N° 9 muestra el número de convenios dependiendo de la duración de éstos. Se puede notar que en los 4 semestres no se ha mantenido una tendencia clara en ninguno de los segmentos de duración de los convenios. Para mayor explicación de las tendencias revisar el Anexo N° 8.

### 3.8. Impacto de la pandemia Covid-19 en la duración de los convenios

La mayor cantidad de convenios por duración se registra históricamente en el segmento de +3 a 12 meses. Dentro de éste, en 2019-II, el subsegmento con mayores convenios fue el de duración de +3 a 6 meses (60.5% para el género femenino y 47.2% para el género masculino) como se puede apreciar en el gráfico N° 9. No obstante, en 2020-I, al inicio de la pandemia, pasó a representar 22.5% y 15.2%, para los géneros femenino y masculino, respectivamente; mientras que el subsegmento de duración de +6 a 9 meses representó 47.6% y 45.5%, para los géneros femenino y masculino, respectivamente. Aunque en los siguientes semestres la proporción del segmento de duración de +6 a 9 meses se ha reducido hasta 29.6% para el caso femenino y 28.9% para el caso masculino, continúa ubicándose por encima de lo registrado en el semestre 2019-II con 6.5% para el caso femenino y 16.9% para el caso masculino.

**Gráfico N° 9: Convenios por duración**

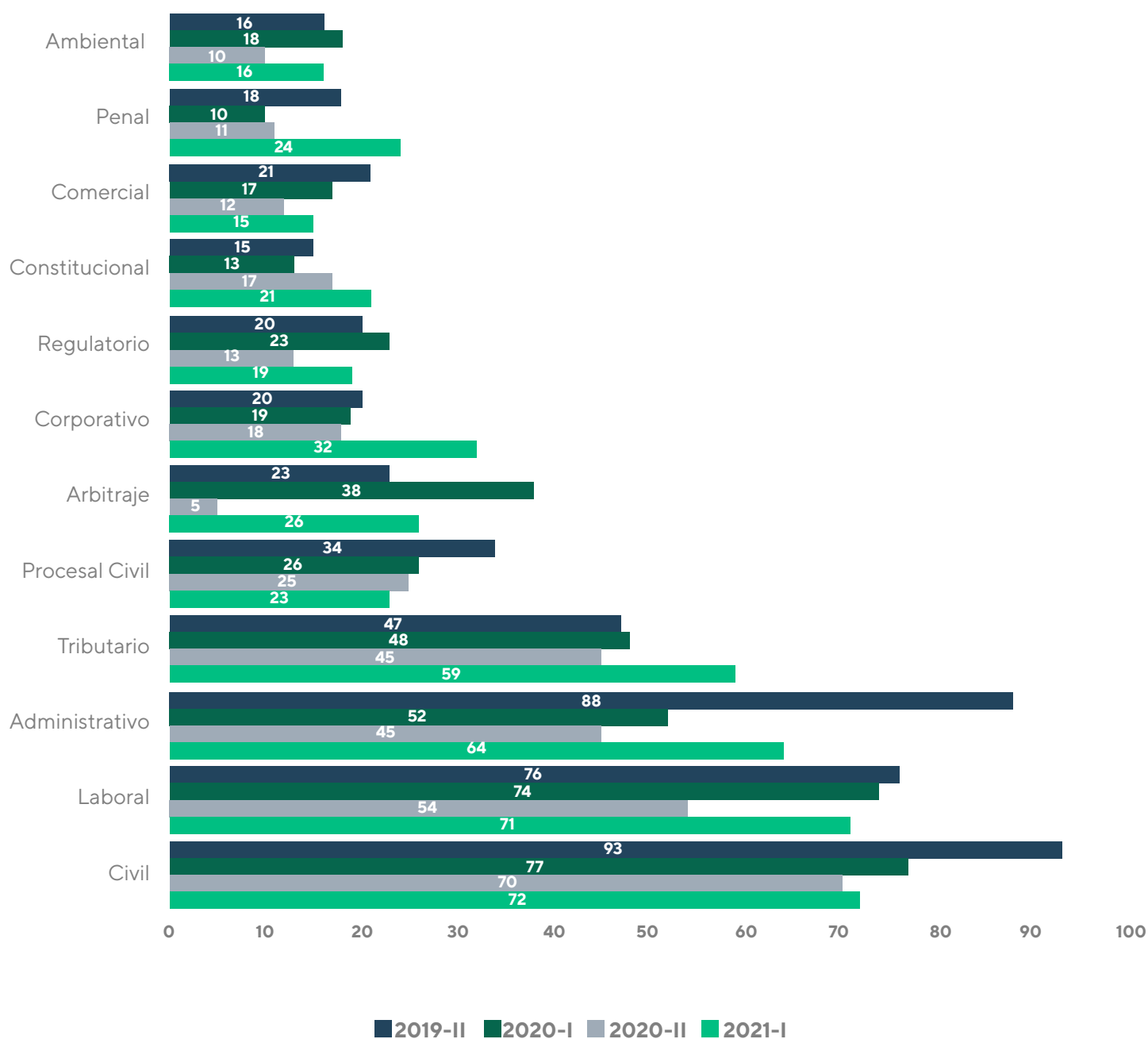


Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

### 3.9. Convenios registrados por área de prácticas

Las áreas de civil, laboral, administrativo y tributario fueron las que más convenios registraron en el periodo de análisis (2019-II a 2021-I). En el gráfico N° 10 se han seleccionado doce áreas que concentran la mayor cantidad de convenios. Existen otras como: minero, familia, internacional, etc., en las que el número de prácticas no es significativo. Para más detalle revisar el Anexo N° 9.

**Gráfico N° 10: Convenios registrados por áreas**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

En cuanto a las áreas en las que se registran un preponderante mayor número de convenios con género femenino, podemos mencionar a las siguientes: penal (87.3%), laboral (77.1%), ambiental (73.3%), constitucional (72.7%), arbitraje (70.7%), procesal civil (70.4%) administrativo (67.1%), civil (63.5%). Este resultado va en línea con la mayor cantidad de estudiantes de género femenino a nivel de la Facultad de Derecho y la efectividad de los convenios del género femenino. Solo en el área corporativa e inmobiliaria la presencia de ambos géneros es similar. Para más detalle ver el Anexo N° 9.

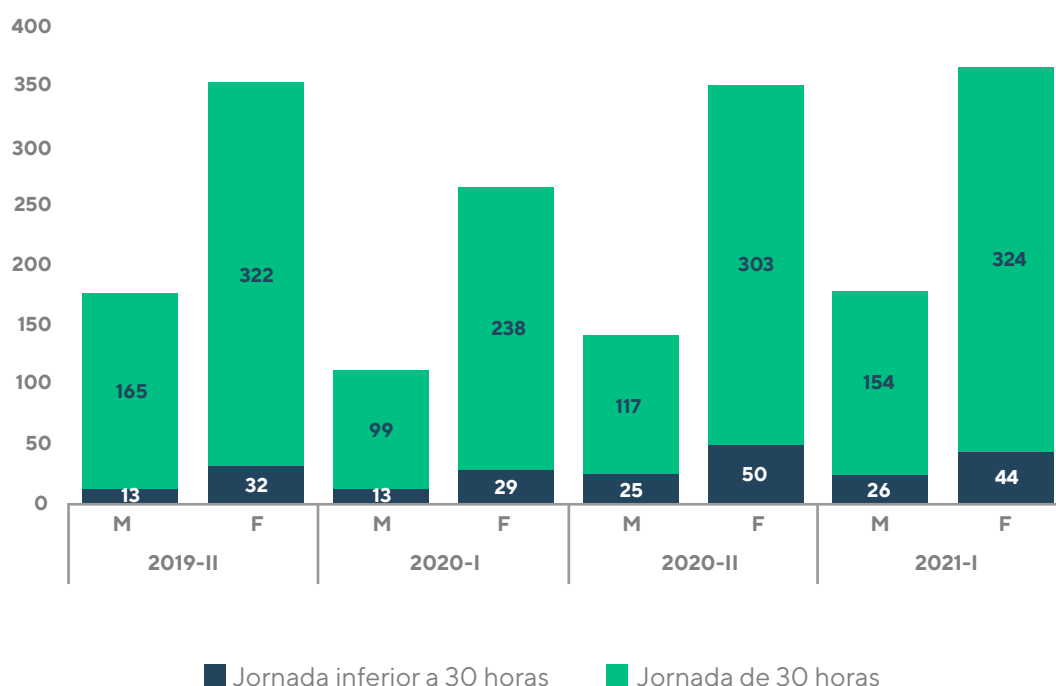
### 3.10. Convenios registrados por Jornada

Los convenios que se comentan en el siguiente apartado son aquellos en los que los(as) practicantes cumplen con una jornada de 30 horas o menos de 30 horas. Del total de convenios registrados (1,954) en el 88.1% (1,722) se cumple una jornada de 30 horas. En el resto de los convenios (11.9%) se cumple una jornada inferior a 30 horas.

Del total de convenios con jornada de 30 horas, el 68.9% corresponden al género femenino y 31.1% al masculino. Por otro lado, del total de convenios con jornada inferior a 30 horas, el 66.8% corresponden al género femenino y 33.2% al masculino. De los cuatro semestres que venimos analizando el que congrega el mayor número de convenios con jornada de 30 horas es el 2019-II con 487. El gráfico N° 11 muestra la evolución de los convenios con jornada de 30 horas o menos de 30 horas durante los cuatro semestres bajo estudio.

Tomando en cuenta la perspectiva de género, el gráfico N°11 muestra la proporción de ambos géneros en los convenios con una jornada de 30 horas o menos de 30 horas. Para profundizar sobre esta información ver el Anexo N° 10.

**Gráfico N° 11: Convenios por género y jornada**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

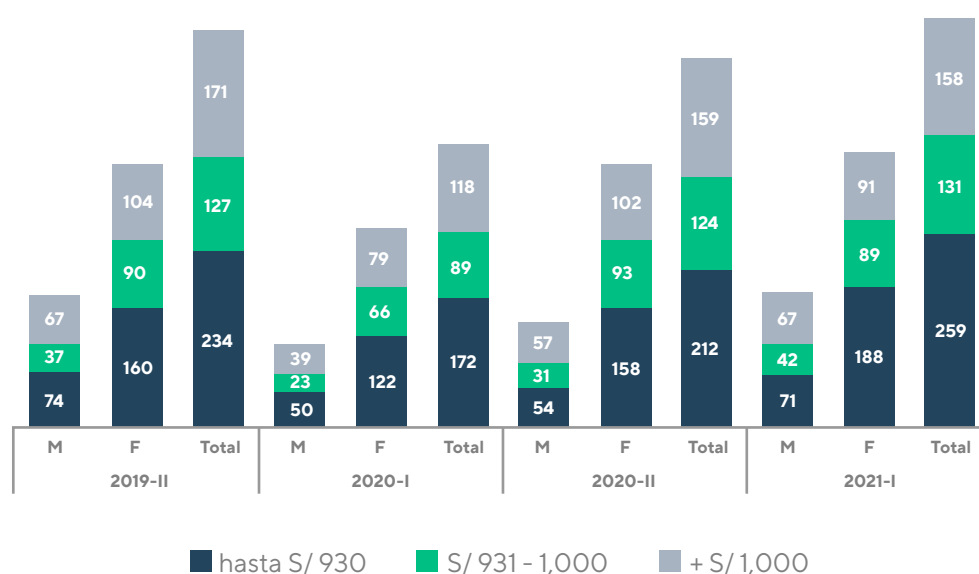
### 3.11. Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por jornada

En el gráfico N° 11 en el punto 2.4 podemos observar que, aunque en el 2020-I no hubo diferencias en la duración de las jornadas, a partir del 2020-II podemos notar que las jornadas de menos de 30 horas pasan de 10.9% a 15.2% del total de convenios. Este incremento se redujo parcialmente en el 2021-I de 15.2% a 12.8%, aunque aún por encima del 2020-I.

### 3.12. Convenios registrados por monto de subvenciones

Las subvenciones de los convenios generalmente corresponden a la remuneración mínima vital (RMV) fijada por el gobierno del Perú. Para el periodo bajo análisis la RMV se ubicó en 930 soles por mes. En el gráfico N° 12 se puede inferir que la moda en la distribución de subvenciones es de 930 soles, es decir, igual a la RMV y que este comportamiento se repite durante los 4 semestres bajo análisis.

**Gráfico N° 12: Convenios por subvención y género**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

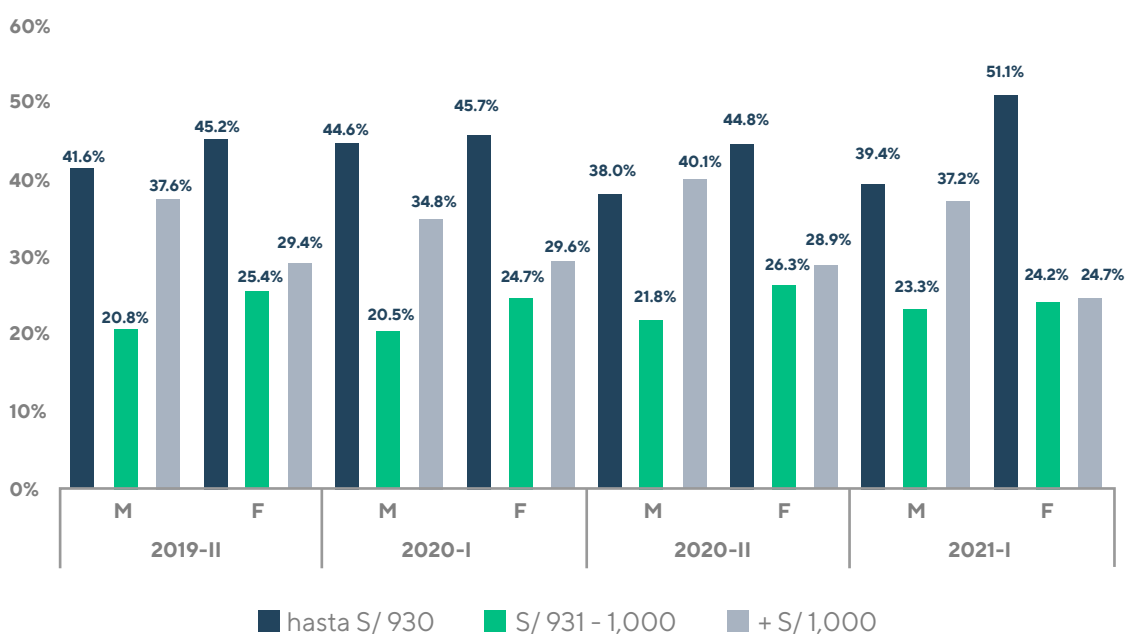
Con respecto a la subvención por género, en el semestre 2019-II los convenios de género femenino con subvención de hasta S/ 930 alcanzaron el 30.1% y de masculino, 13.9%. Los convenios de género femenino con subvención de S/ 931 a S/1,000 alcanzaron el 16.9% y de masculino, 7.0%.

Finalmente, los convenios de género femenino con subvención mayor de S/1,000 alcanzaron el 19.5% y de masculino, 12.6%. En el semestre 2020-I, los convenios de género femenino con subvención S/ 930 alcanzaron el 65.6% y 34.4% el masculino. Los convenios de género femenino con subvención de S/931 a S/1,000 alcanzaron el 56.9% y 43.1% el masculino y los convenios de género femenino con subvención mayor de S/1,000 alcanzaron el 60.9% y 39.1% el masculino. En el semestre 2020-II, los convenios de género femenino con subvención S/930 alcanzaron el 66.3% y 33.7% el masculino. Los convenios de género femenino con subvención de S/931 a S/1,000 alcanzaron el 57.3% y 42.7% el masculino y los convenios de género femenino con subvención mayor de S/1,000 alcanzaron el 56.2% y 43.8% el masculino.

En el semestre 2021-I, los convenios de género femenino con subvención S/930 alcanzaron el 69.1% y 30.9% el masculino. Los convenios de género femenino con subvención de S/931 a S/1,000 alcanzaron el 61.9% y 35.5% el masculino y los convenios de género femenino con subvención mayor de S/1,000 alcanzaron el 59.9% y 40.1% el masculino. Cabe resaltar que en el semestre 2021-I la mediana de las subvenciones del género femenino fue S/ 930, por debajo de la mediana de S/ 1,000 que se registró en el género masculino.

En el gráfico N° 13 se puede ver la proporción de ambos géneros en los convenios con una subvención de S/930, de S/931 a S/1,000 y más de S/1,000 durante los cuatro semestres bajo estudio. Para mayor detalle se puede ver el Anexo N° 11.

**Gráfico N° 13: Porcentaje de estudiantes con convenios por semestre, género y subvención**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

### 3.13. Impacto de la pandemia Covid-19 en los convenios registrados por subvenciones

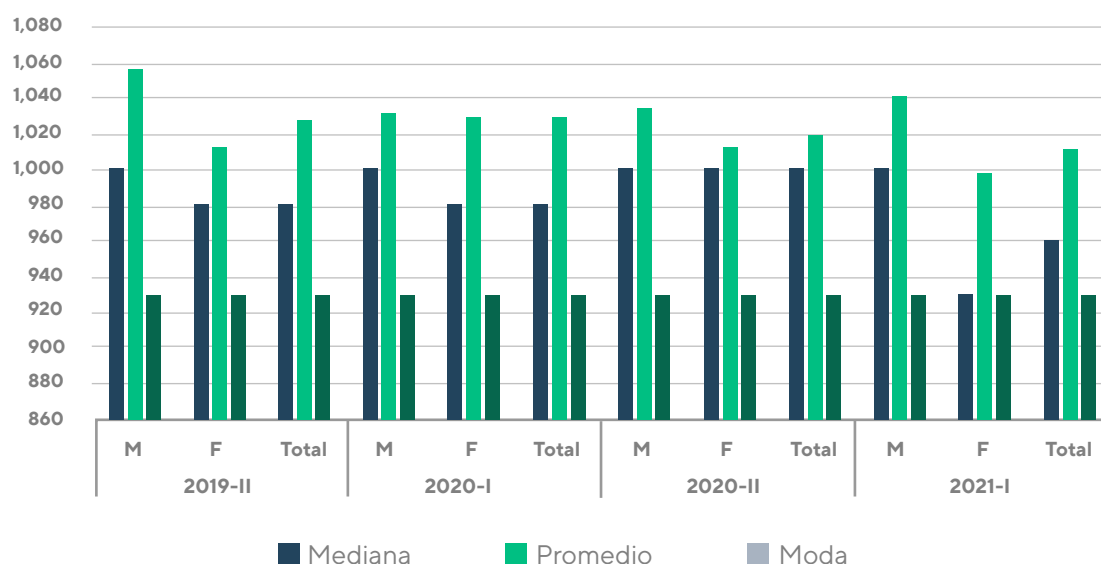
En el gráfico N° 12 en el punto 2.4 podemos observar que, aunque en el 2020-I no hubo diferencias en la duración de las jornadas, a partir del 2020-II podemos notar que las jornadas de menos de 30 horas pasan de 10.9% a 15.2%. Este incremento se redujo parcialmente en el 2021-I de 15.2% a 12.8%, aunque aún por encima del 2020-I.

En el caso de las subvenciones totales, la pandemia no ha tenido un impacto negativo a resaltar. En el gráfico N° 14 se observa que la mediana de subvenciones por periodo fue 980 soles en 2019-II y 2020-I, mientras en 2020-II se incrementó a 1,000 soles. Esos periodos son los que se encuentran en el inicio y peor momento de la crisis sanitaria en Perú. En 2021-I, sin embargo, si se observa una caída de la mediana de las subvenciones a 960 soles. Cabe indicar en este punto que la caída de la mediana obedece principalmente a una reducción en la mediana de subvenciones del género femenino que pasó de 1,000 soles en 2020-II a 930 soles en 2021-I. Es también importante indicar que durante el 2019-II y el 2021-I la subvención que más se repite es la de 930 soles, la equivalente al sueldo mínimo vital en Perú.



En los gráficos N° 15, 16, 17 y 18 observamos que en todos los periodos (de 2019-II a 2021-I) la mayor proporción de estudiantes con convenios estuvieron entre los 21-25 años y con una subvención de entre 930 a 1,200 soles. Cabe indicar que en el 2020-I, aunque aún hubo una gran cantidad recibiendo 930 soles, la cantidad de estudiantes con convenios entre 21-25 años recibiendo una subvención de entre 1,000 a 1,200 soles se incrementó. En 2020-II y 2020-I, contra intuitivamente, se incrementó paulatinamente la cantidad de subvencionados de entre 1,200 a 1,400 soles.

**Gráfico N° 14: Estadística de la distribución de subvenciones por género (\*)**

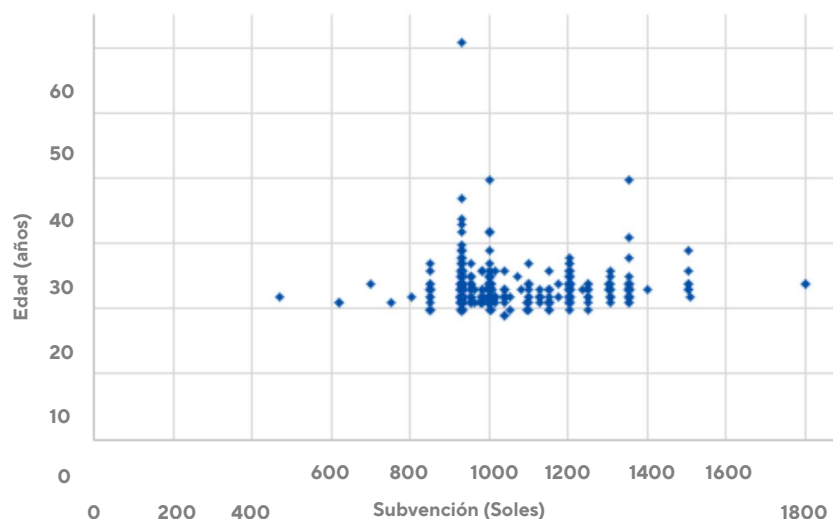


Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

(\*): Definiciones:

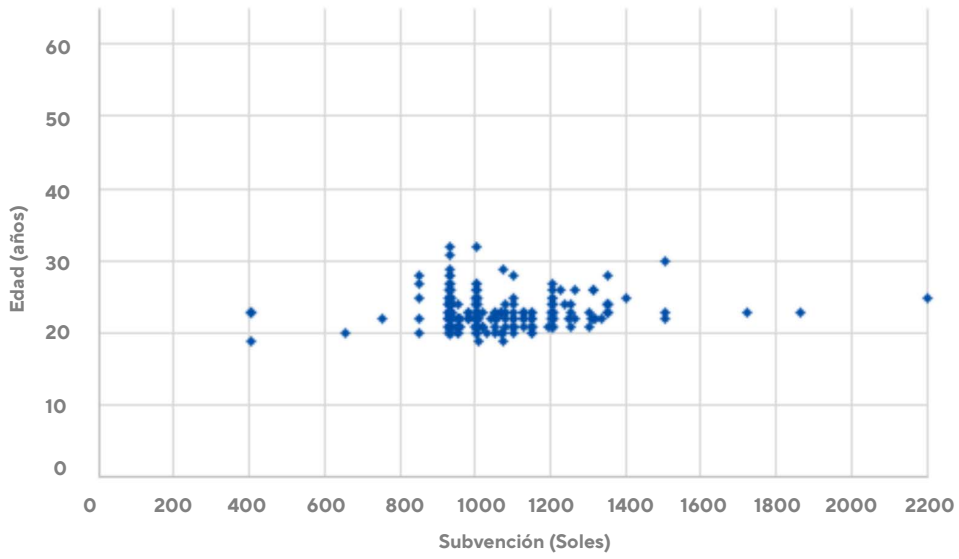
- Mediana: es un valor que se encuentra a la mitad de los otros valores de un conjunto, es decir, que al ordenar los números de menor a mayor, éste se encuentra justamente en medio entre los que están por arriba y los que están por abajo.
- Promedio: Promedio simple que se obtiene al sumar todos los valores y dividirlo por la cantidad de valores sumados.
- Moda: es el valor que aparece con mayor frecuencia en un conjunto de datos.

**Gráfico N° 15: Distribución subvención/edad en 2019-II**



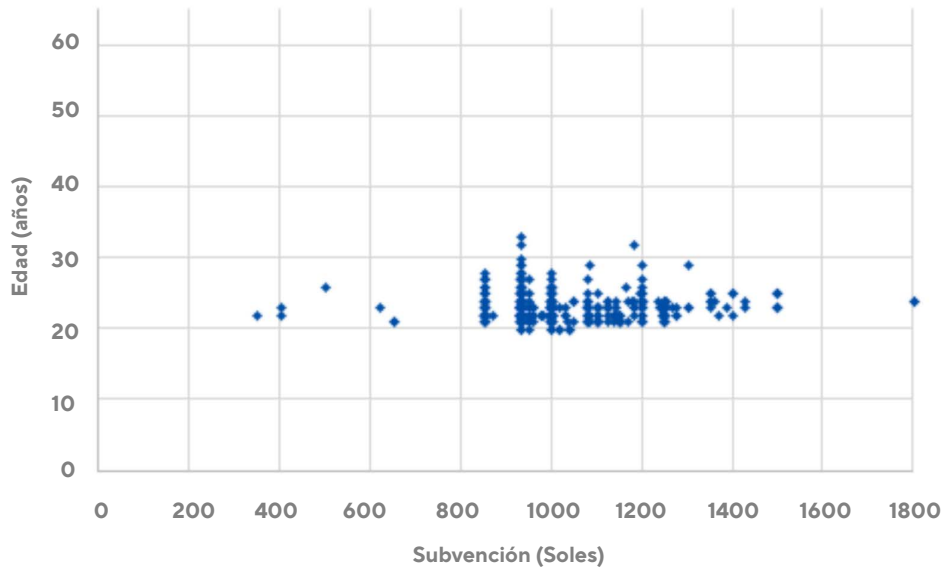
Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

**Gráfico N° 16: Distribución subvención/edad en 2020-I**



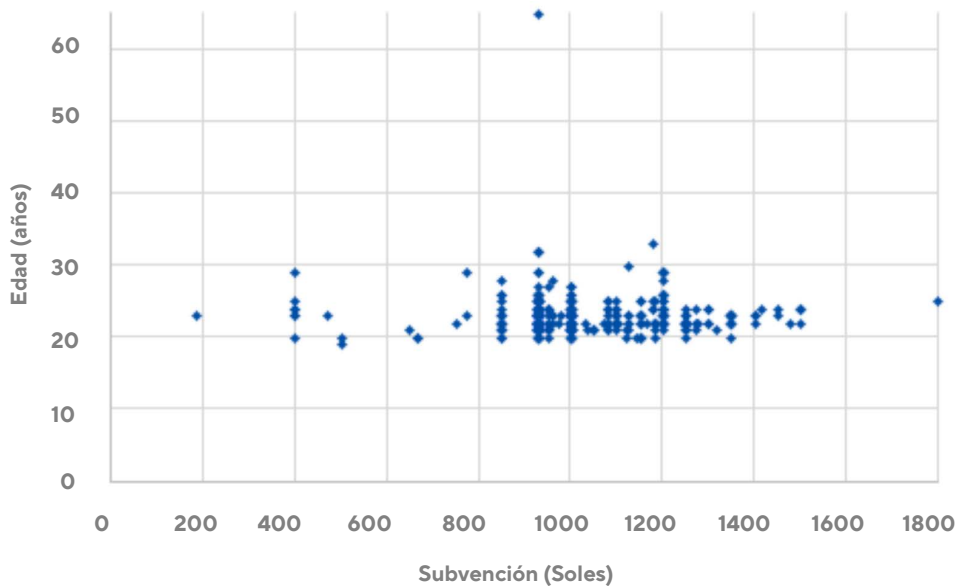
Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

**Gráfico N° 17: Distribución subvención/edad en 2020-II**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

**Gráfico N° 18: Distribución subvención/edad en 2021-I**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

## 4. Diagnóstico de los programas de SECIGRA 2019 – 2021

El Servicio Civil de Graduandos, SECIGRA DERECHO, es un programa dirigido a los(as) estudiantes de último año de las Facultades de Derecho del país, con la finalidad que realicen prácticas preprofesionales en distintas entidades públicas. Los(as) estudiantes tienen la oportunidad de conocer de la gestión pública, a través de la realización de actividades jurídicas, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social.

### 4.1. Convenios de Cooperación Interinstitucional

- I. **Ente rector:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de su Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos. Tiene a su cargo la organización, coordinación y ejecución del programa, realiza las invitaciones a las Facultades de Derecho y entidades públicas del país.
- II. **Universidades del país:** a través de sus Facultades de Derecho y en nuestra casa de estudios, quien se encarga de la organización y ejecución del programa en nuestra Facultad, es la OPPS.
- III. **Unidad receptora:** Es la dependencia, entidad o institución de carácter público en la que los(as) estudiantes de las Facultades de Derecho realizan sus prácticas preprofesionales.
- IV. **Secigrista:** Estudiante de último año de la Facultad de Derecho que decide, voluntariamente, realizar sus prácticas preprofesionales en el sector público a través de este programa. En nuestra Facultad, el requisito para participar del SECIGRA es contar con 112 créditos incluidos los que llevan el semestre en que se inscriben.

## 4.2. Características legales del SECIGRA

El SECIGRA tiene carácter facultativo, es decir, solo lo harán aquellos(as) estudiantes que deseen realizarlo, a partir del último año de estudios profesionales. La inscripción y prestación es por única vez. El servicio de los secigristas debe desarrollarse en días hábiles, de lunes a viernes, por seis (6) horas diarias y continuas. Excepcionalmente, por acuerdo de la unidad receptora y el secigrista, se puede prestar el servicio en horario diferente, en tanto, se cumpla con el total de número de horas de prestación equivalente a multiplicar seis horas por el número de días hábiles del mes.

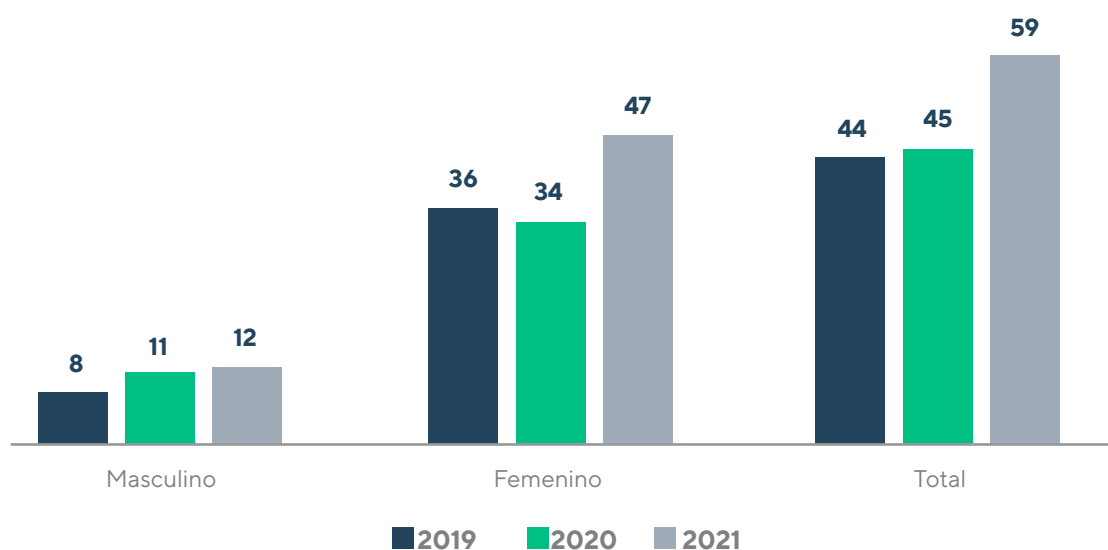
Los beneficios de los(as) secigristas pueden resumirse en los siguientes: Contar con un(a) supervisor(a) de la Facultad; conocer la administración pública; estipendio no menor a una remuneración mínima; que se les reconozca como un (1) año de tiempo de servicio prestado al Estado; y, participación gratuita a eventos.

## 4.3. Inscritos(as) y entidades del Estado preferidas

En el periodo bajo análisis se ha registrado la mayor cantidad de participantes del SECIGRA hasta la fecha. En el gráfico N° 19 vemos que durante los años 2019 a 2021 hemos contado con 148 secigristas (+48.0% versus el periodo 2017 a 2019), 45 en el año 2019 (+104.5% anual), 45 en el año 2020 (sin variaciones anuales); y, 59 en el año 2021 (+31.1% anual). De la misma forma, en el gráfico N° 19 podemos observar que la participación de las estudiantes mujeres en el programa SECIGRA DERECHO es mayor que la de hombres en los tres años analizados, contando con 79.1% de estudiantes mujeres, siendo el año 2019 que cuenta con mayor participación (81.8%) de estudiantes mujeres (36) y solo ocho (8) estudiantes hombres.

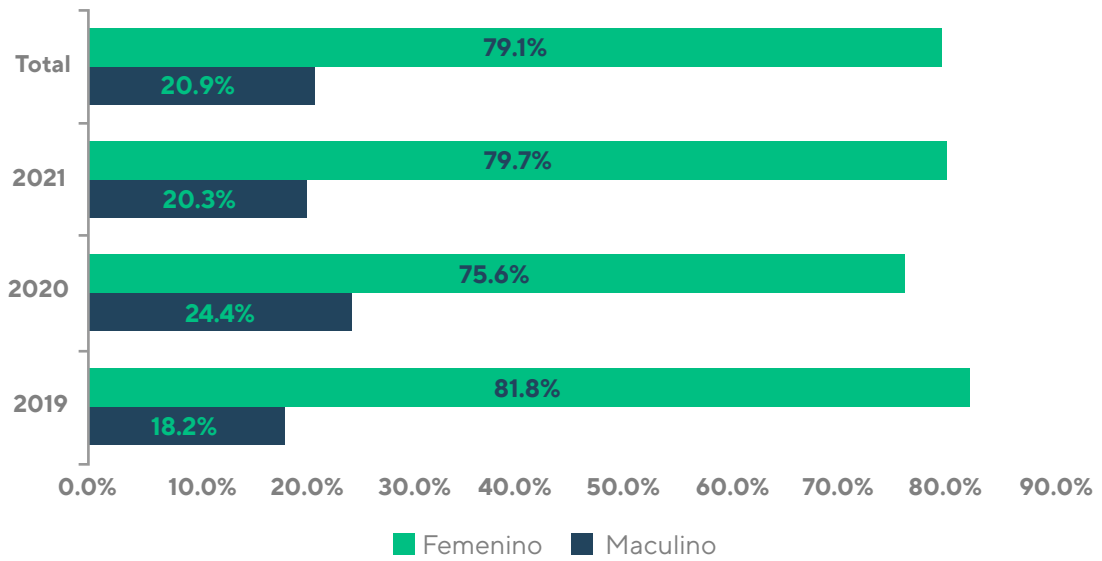
Asimismo, podemos observar en el gráfico N° 20 que la participación del género femenino en el programa SECIGRA se encuentra en 79.7% aun cuando las estudiantes matriculadas representaron el 65.6%.

**Gráfico N° 19: SECIGRISTAS por año y género - 2019 a 2021**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

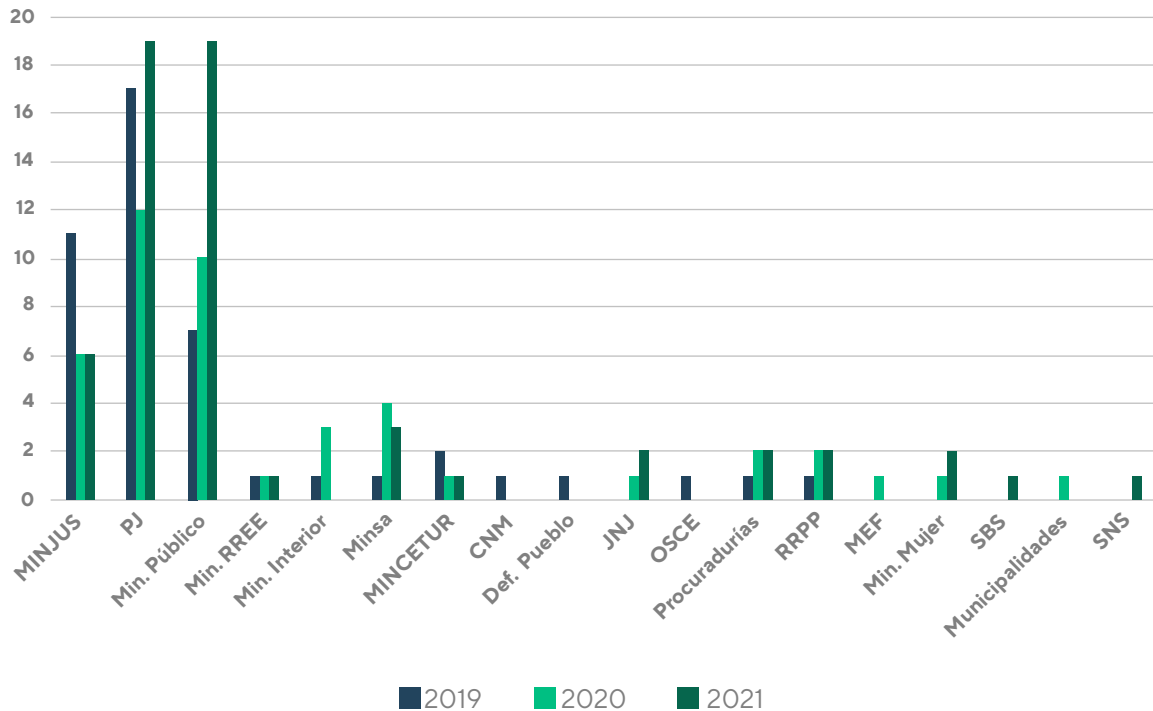
**Gráfico N° 20: Participantes SECIGRA por género y año**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Por otro lado, es importante identificar cuáles son las unidades receptoras donde nuestros(as) estudiantes ejecutaron su servicio, lo cual depende de las vacantes que nos asigna el Estado. Así el programa SECIGRA- DERECHO del 2019 a 2021 contó con estudiantes en las siguientes unidades receptoras:

**Gráfico N° 21: Entidades Públicas participantes - SECIGRA 2019 a 2021**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

Como podemos evidenciar en los gráficos anteriores, el programa SECIGRA- DERECHO 2019 contó con 45 estudiantes inscritos(as) correspondiendo 36 (81.8%) al género femenino, el programa SECIGRA - DERECHO 2020 contó con 45 estudiantes inscritos(as) correspondiendo 34 (75.6%) al género femenino, y el programa SECIGRA- DERECHO 2021 cuenta con 59 estudiantes inscritos(as) correspondiendo 47 (79.7%) al género femenino.

El detalle del número de prácticas SECIGRA por entidad se puede revisar en la tabla N°1 a continuación:

**Tabla N° 1: Detalle de Entidades Públicas donde se ejecutó SECIGRA por año**

Entidades Públicas - SECIGRA	2019	2020	2021
<b>Ministerio Público</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>20</b>
Distrito Judicial Callao	0	2	1
Distrito Judicial Lima	3	6	13
Distrito Judicial Lima Este	2	0	1
Distrito Judicial Lima Norte	1	1	4
Distrito Judicial Lima Noroeste	0	0	1
Distrito Judicial Lima Sur	0	1	0
<b>Poder Judicial</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>17</b>
Corte Superior de Justicia del Callao	7	4	9
Corte Superior de Justicia de Lima	3	0	0
Corte Superior de Justicia de Lima Este	1	1	1
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	5	3	5
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	1	3	2
Corte Superior de Justicia de Ventanilla	0	1	0
<b>Ministerio de Justicia y DDHH</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Dirección de Gracias Presidenciales	2	0	0
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia	5	3	3
Dirección de DDHH	1	0	0
Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico	1	0	0
Dirección de Asuntos Criminológicos	0	0	1
Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	1	0	0
Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa	1	0	1
Consejo de Defensoría Jurídica del Estado	0	1	0
Oficina General de Recursos Humanos	0	1	0
Programa Nacional de Bienes Incautados	0	1	1

Entidades Públicas - SECIGRA	2019	2020	2021
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	2	1	1
Ministerio de Economía y Finanzas	0	1	0
Ministerio de Salud	1	4	3
Ministerio del Interior	1	3	0
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	0	2	2
Consejo Nacional de la Integración de la Persona con Discapacidad	0	2	2
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	1	2
Defensoría del Pueblo	1	0	0
Consejo Nacional de la Magistratura	1	0	0
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	1	0	0
Procuradurías	2	1	2
Instituto Nacional Penitenciario	0	0	1
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas	1	1	0
Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción	0	0	1
Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego	1	0	0
Registros Públicos	1	2	2
Zona Registral N° IX - Sede Lima	1	2	2
Junta Nacional de Justicia	0	1	2
Superintendencia Nacional de Salud	0	0	1
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	0	0	1
Municipalidades	0	1	0
Municipalidad Distrital de San Borja	0	1	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>59</b>

Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

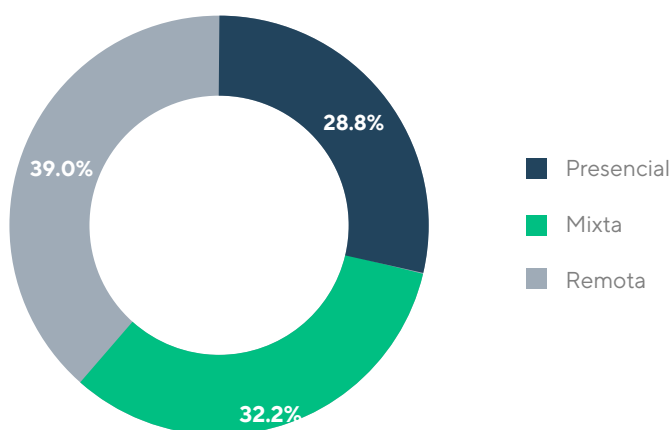
#### 4.4. Impacto de la pandemia Covid-19 en SECIGRA

De acuerdo con lo descrito en el punto 3.3, cada año se incrementaron el número de Secigristas, llegando a más que duplicar el número en 2019. Aunque en el 2020, periodo de mayor impacto de la Covid-19, no hubo un incremento de participantes, tampoco hubo una caída. Sin embargo, lo más resaltante es el aumento de secigristas en 2021, mostrando una recuperación rápida después de la pandemia.

El gráfico N° 22 puede dar una respuesta a la razón de la rápida recuperación después del momento de mayor impacto de la pandemia. El 39.0% de los convenios SECIGRA fueron realizados de manera remota, mientras que un 32.2% de manera mixta. Esta flexibilidad parece haber permitido la continuidad del programa sin caída de plazas.

Sin perjuicio de lo anterior indicado, es importante resaltar que de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 0246-2020-JUS publicada en el diario oficial “El Peruano” el 25 de setiembre de 2020, los participantes del programa SECIGRA 2020 se vieron parcialmente afectados en la ejecución de sus labores debido a las cuarentenas dictadas en las distintas regiones del país, pero continuaron recibiendo la subvención fijada para ellos. Por esta razón, los participantes del programa deben coordinar la recuperación de las horas de servicios no prestados a ser ejecutadas en 2021.

**Gráfico N° 22: Tipo de Vacante alcanzada en 2021**



Fuente: Base de datos OPPS. Elaboración propia.

## 5. Conclusiones

- I. Durante el periodo 2019-II a 2021-I la proporción de estudiantes del género femenino se incrementó de 63.6% (2017-II a 2019-I) a 65.9%. Se confirma que la proporción de estudiantes del género femenino continúa en aumento desde el 2015 (60.2% género femenino).
- II. La tasa de convenios ha tenido una tendencia decreciente desde el 2015-II, en el que registró 37.2% hasta el 2021-I con una caída promedio de 3.8% durante esos 12 semestres hasta 24.5%. En el 2020-I se registró una caída de la tasa de convenios hasta 19.2% debido a la pandemia Covid-19. Esta información resulta valiosa para tomar decisiones en la oficina con respecto a cómo el número de estudiantes continúa aumentando, mientras que la tasa de convenios, disminuyendo.
- III. No solo ha aumentado la proporción de estudiantes del género femenino, sino que también la tasa de convenios del mismo género respecto al masculino. En el periodo de 2019-II a 2021-I, a nivel acumulado, la tasa de convenios del género femenino registró un 25.1%, mientras que la del género masculino 22.0%<sup>8</sup>. En el periodo de anterior, de 2017-II a 2019-I, a nivel acumulado, la tasa de convenios de género femenino fue 29.6% y del género masculino, 30.1%. Con ello, concluimos que se ha revertido la tendencia y la tasa de convenios del género femenino superó a lo del género masculino durante los 4 semestres.
- IV. Mensualmente, enero, febrero, agosto, y setiembre fueron los meses con mayor cantidad de convenios registrados (entre 10% y 14%) y esta tendencia se mantiene desde el 2017-II.

<sup>8</sup> En 2019-II, la tasa de convenios del género femenino fue 29.0%, mientras que la del género masculino fue 27.5%. Cuando empezó la pandemia en 2020-I, la tasa de convenios del género femenino fue 20.3% mientras que la del género masculino, 17.0%. En 2020-II, fue 26.1% para el género femenino y 20.2% para el género masculino.



- V. El grupo etario de 21-25 años representó en cada uno de los cuatro semestres más del 83.0%, a nivel acumulado. Este grupo etario se mantiene como el más representativo, incluso a nivel desagregado por género. La pandemia Covid-19 no tuvo mayor efecto sobre la distribución de los grupos etarios.
- VI. Aunque durante el periodo 2019-II a 2021-I, los estudios de abogados siguen registrando la mayor cantidad de convenios (945), seguidos por las entidades privadas (415), cabe resaltar que las entidades públicas (410) ganaron terreno pues fueron las únicas entidades que no registraron caídas durante la pandemia Covid-19, sino por el contrario, crecimiento.
- VII. Respecto a la duración de los convenios, el segmento de más de seis a nueve meses ganó participación en el 2020-I, época de inicio de la pandemia, pues pasó del 16.9% a 45.5% semestralmente en el género masculino, mientras en el caso del género femenino pasó del 6.5% a 47.6%. Aunque en 2021-I el segmento mencionado tuvo un decrecimiento, éste aún registró el 28.9% de convenios en el caso masculino y el 29.6% en el caso femenino, es un crecimiento de 12.0pp. y 23.1pp., respectivamente. Ello indicaría que los convenios de duración de más de seis a nueve meses han tomado más porción del total en detrimento de los de más de tres meses a seis meses.
- VIII. La pandemia no tuvo mayor impacto en las principales áreas de prácticas. En ese sentido, se mantuvieron como las principales áreas de prácticas preprofesionales: i) civil, ii) laboral, iii) administrativo; y, iv) tributario.
- IX. Se podría inferir que la pandemia Covid-19 fue la causa de que las jornadas de menos de 30 horas crecieran 1.9pp. pasando de 10.9% en 2020-I a 12.8% en 2021-I.
- X. Las subvenciones a nivel total se mantuvieron siempre al menos al nivel de la RMV (S/ 930), incluso durante la pandemia Covid-19. Sin embargo, en el 2021-I la mediana de las subvenciones del género femenino fue S/ 930, por debajo de la mediana de S/ 1,000 que se registró en el género masculino.
- XI. Aunque el monto de S/ 930 soles es el que más se repite (moda) en los 4 semestres, las subvenciones por encima de S/ 930 soles en el 2019-I representaron 58.4% para el caso masculino y 54.8% para el caso femenino; en el 2020-I, representaron 55.4% para el caso masculino y 54.3% para el caso femenino; en el 2020-II, representaron 61.9% para el género masculino y 55.2% para el género femenino; y, en el 2021-I, representaron 60.6% para el caso masculino y 48.9% para el caso femenino. Esto último indica que en el 2021-I se ha registrado una disparidad de subvenciones a favor del género masculino que podría deberse a que hay una mayor cantidad de convenios registrados para el género femenino y la moda de las subvenciones es S/ 930 o que existe una disparidad efectiva en las subvenciones por género.
- XII. En el caso del programa SECIGRA, en 2020, a pesar de la pandemia no se registraron menos participantes pues los contratos son anuales. En 2021 hubo un crecimiento de 31.1% anual. Asimismo, en los años 2019, 2020 y 2021 las entidades que más participantes registraron fueron el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y DD.HH.
- XIII. Respecto a la presencialidad de la ejecución de las labores del programa SECIGRA, el 71.2% fue realizada de manera mixta (32.2%) o remota (39.0%). En adelante esto abre la posibilidad de considerar la viabilidad de convenios (no SECIGRA) en entidades que se encuentren en provincias fuera de Lima.

## 6. Anexos

### Anexo N° 1: Estudiantes matriculados(as) en Derecho

Semestres	Masculino	Femenino	Total
2019-II	647	1,222	<b>1,869</b>
2020-I	657	1,314	<b>1,971</b>
2020-II	702	1,351	<b>2,053</b>
2021-I	770	1,467	<b>2,237</b>
<b>Total</b>	<b>2,776</b>	<b>5,354</b>	<b>8,130</b>

Fuente: Campus Virtual. Elaboración: Propia.

### Anexo N° 2: Estudiantes con convenios registrados y tasa de convenios

Semestres	Matriculados	Registrados	Tasa de Convenios
2019-II	1,869	532	28.5%
2020-I	1,971	379	19.2%
2020-II	2,053	495	24.1%
2021-I	2,237	548	24.5%
<b>Total</b>	<b>8,130</b>	<b>1,954</b>	<b>24.0%</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

### Anexo N° 3: Convenios registrados y tasa de convênios por género

Semestres	Masculino	Femenino	Tasa de Convenios Masculino	Tasa de Convenios Femenino
2019-II	178	354	27.5%	29.0%
2020-I	112	267	17.0%	20.3%
2020-II	142	353	20.2%	26.1%
2021-I	180	368	23.4%	25.1%
<b>Total</b>	<b>612</b>	<b>1,342</b>	<b>22.0%</b>	<b>25.1%</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

#### Anexo N° 4: Convenios registrados por mes

Meses	2019	2020	2021
Enero	98	108	-
Febrero	131	122	-
Marzo	115	29	-
Abril	91	12	-
Mayo	85	39	-
Junio	85	69	-
Julio	95	59	104
Agosto	132	112	85
Setiembre	104	93	96
Octubre	77	71	84
Noviembre	80	77	89
Diciembre	44	83	90

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

#### Anexo N° 5: Tasa de convenios por semestre<sup>9</sup>

Semestres	Tasa de Convenios	CAGR
2015-II	37.2%	-3.7%
2016-I	41.8%	
2016-II	37.8%	
2017-I	34.2%	
2017-II	23.7%	
2018-I	24.3%	
2018-II	24.1%	
2019-I	27.9%	
2019-II	28.5%	
2020-I	19.2%	
2020-II	24.1%	
2021-I	24.5%	

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

<sup>9</sup> CAGR: Tasa de variación promedio de los semestres indicados.

### Anexo N° 6: Convenios registrados por edades y por género

Edades	2019-II			2020-I			2020-II			2021-I			Total
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	
19 a 20	9	19	28	7	21	28	3	7	10	3	28	31	97
21 a 25	138	305	443	98	221	319	122	317	439	161	319	480	1,681
+25	31	30	61	7	25	32	17	29	46	16	21	37	176
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>354</b>	<b>532</b>	<b>112</b>	<b>267</b>	<b>379</b>	<b>142</b>	<b>353</b>	<b>495</b>	<b>180</b>	<b>368</b>	<b>548</b>	<b>1,954</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

### Anexo N° 7: Convenios registrados por entidades y por género

Entidades	2019-II			2020-I			2021-II			2021-I			Total
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	
Pública	27	60	87	27	65	92	19	75	94	32	105	137	410
Privada	34	81	115	25	57	82	25	76	101	48	69	117	415
Estudio de Abogados	105	179	284	57	130	187	80	147	227	85	162	247	945
ONGs/Asoc.	3	10	13	0	1	1	1	6	7	1	2	3	24
Notarías	1	1	2	0	0	0	0	2	2	0	0	0	4
PUCP	8	23	31	3	14	17	17	43	60	12	27	39	147
Otras	0	0	0	0	0	0	0	4	4	2	3	5	9
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>354</b>	<b>532</b>	<b>112</b>	<b>267</b>	<b>379</b>	<b>142</b>	<b>353</b>	<b>495</b>	<b>180</b>	<b>368</b>	<b>548</b>	<b>1,954</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

### Anexo N° 8: Convenios registrados por duración de convenio y por género

Duración	2019-II			2020-I			2021-II			2021-I			Total
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	
hasta 3 meses	55	104	159	34	65	99	25	61	86	41	106	147	491
+3 a 6 meses	84	214	298	17	60	77	54	152	206	72	133	205	786
+6 a 9 meses	30	23	53	51	127	178	50	116	166	52	109	161	558
+9 a 12 meses	9	12	21	4	10	14	2	8	10	3	10	13	58
+12 meses	0	1	1	6	5	11	11	16	27	12	10	22	61
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>354</b>	<b>532</b>	<b>112</b>	<b>267</b>	<b>379</b>	<b>142</b>	<b>353</b>	<b>495</b>	<b>180</b>	<b>368</b>	<b>548</b>	<b>1,954</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

## Anexo N° 9: Convenios registrados por área de prácticas<sup>10</sup> y por género

Áreas	2019-II			2020-I			2021-II			2021-I			Total
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	
Civil	26	46	72	20	50	70	27	50	77	41	52	93	312
Laboral	21	50	71	14	40	54	12	62	74	16	60	76	275
Administrativo	19	45	64	15	30	45	15	37	52	33	55	88	249
Tributario	25	34	59	17	28	45	18	30	48	22	25	47	199
Otros	5	27	32	7	20	27	12	22	34	2	26	28	121
Procesal Civil	10	13	23	7	18	25	7	19	26	8	26	34	108
Arbitraje	10	16	26	1	4	5	9	29	38	7	16	23	92
Corporativo	14	18	32	8	10	18	9	10	19	13	7	20	89
Regulatorio	9	10	19	5	8	13	10	13	23	4	16	20	75
Constitucional	9	12	21	5	12	17	3	10	13	1	14	15	66
Comercial	4	11	15	5	7	12	6	11	17	8	13	21	65
Penal	4	20	24	1	10	11	0	10	10	3	15	18	63
Ambiental	4	12	16	3	7	10	1	17	18	8	8	16	60
Propiedad Intelectual	2	8	10	1	6	7	2	8	10	0	8	8	35
Competencia	6	5	11	0	6	6	2	5	7	0	4	4	28
Registral	0	0	0	0	0	0	0	10	10	3	10	13	23
Financiero	2	8	10	0	3	3	1	1	2	1	5	6	21
Derechos Humanos	0	5	5	0	3	3	4	2	6	2	1	3	17
Inmobiliario	2	3	5	1	0	1	1	1	2	2	2	4	12
Minero	2	2	4	1	0	1	1	1	2	2	1	3	10
Conciliación	2	2	4	0	1	1	1	1	2	0	1	1	8
Internacional	0	4	4	0	2	2	0	0	0	0	1	1	7
Protección al Consumidor	0	0	0	1	1	2	1	3	4	1	0	1	7
Notarial	1	1	2	0	0	0	0	1	1	1	1	2	5
Familia	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
Procesal Penal	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	0	2	3
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>354</b>	<b>532</b>	<b>112</b>	<b>267</b>	<b>379</b>	<b>142</b>	<b>353</b>	<b>495</b>	<b>180</b>	<b>368</b>	<b>548</b>	<b>1,954</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

<sup>10</sup> El(la) practicante por lo común labora en más de un área.

### Anexo N° 10: Convenios registrados por duración de jornada y por género

Duración de Jornadas	2019-II			2020-I			2021-II			2021-I			Total
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	
Jornadas inferior a 30 horas	13	32	45	13	29	42	25	50	75	26	44	70	232
Jornada de 30 horas	165	322	487	99	238	337	117	303	420	154	324	478	1,722
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>354</b>	<b>532</b>	<b>112</b>	<b>267</b>	<b>379</b>	<b>142</b>	<b>353</b>	<b>495</b>	<b>180</b>	<b>368</b>	<b>548</b>	<b>1,954</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

### Anexo N° 11: Convenios registrados por monto de subvención y por género

Subvenciones	2019-II			2020-I			2021-II			2021-I			Total
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	
hasta S/ 930	74	160	234	50	122	172	54	158	212	71	188	259	877
S/ 931 - 1,000	37	90	127	23	66	89	31	93	124	42	89	131	471
+ S/ 1,000	67	104	171	39	79	118	57	102	159	67	91	158	606
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>354</b>	<b>532</b>	<b>112</b>	<b>267</b>	<b>379</b>	<b>142</b>	<b>353</b>	<b>495</b>	<b>180</b>	<b>368</b>	<b>548</b>	<b>1,954</b>

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

### Anexo N° 12: Información estadística de las subvenciones de los convenios por género

Subvenciones	2019-II			2020-I			2021-II			2021-I		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
<b>Mediana</b>	1,000	980	980	1,000	980	980	1,000	1,000	1,000	1,000	930	960
<b>Promedio</b>	1,057	1,013	1,027	1,031	1,028	1,029	1,035	1,013	1,019	1,041	997	1,011
<b>Moda</b>	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930	930
<b>Máximo</b>	1,800	1,500	1,800	2,200	4,460	4,460	1,500	1,800	1,800	1,800	1,500	1,800
<b>Mínimo</b>	470	620	470	400	400	400	350	400	350	400	186	186

Fuente: OPPS. Elaboración: Propia.

# RANKING MEJORES CENTROS DE PRÁCTICAS DERECHO 2019-2(\*)



4	Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados	46.71	5	Vinatea & Toyama	46.66	5	Entel Perú	46.66
6	MTPE	46.33	7	SUNAT	45.66	8	Miranda & Amado	45.50
9	Bullard, Falla & Ezcurra	45.25	10	Estudio Jorge Avendaño Abogados	45.20	11	Rubio Leguia Normand	44.71
12	PwC Perú	43.50	13	Hernández & Cía. Abogados	43.08	14	Estudio Muñoz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados	43.07
15	Tribunal Constitucional	41.50	16	DLA Piper Pizarro Botto Escobar	41.18	17	Banco de la Nación	39
18	Rodrigo, Elías y Medrano Abogados	38.83	19	Ernst & Young Perú	37.66	20	Estudio Echeopar	37
21	Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uria	36.75	22	CMS Grau	36.62	23	América Móvil Perú	36.50
			24	INDECOPI	35.62			

(\*) La encuesta está conformada por 9 rubros: sobre el ambiente de trabajo, sobre el seguimiento del jefe directo en el desarrollo de las prácticas, sobre el respeto del centro de prácticas por la educación universitaria, sobre el respeto de 30 horas o menos a la semana, sobre la subvención económica, sobre la transparencia, sobre el hostigamiento sexual y sobre la inclusión. Cada rubro vale 5 puntos, a excepción del rubro de transparencia que vale 10 puntos, dando un puntaje máximo de 50.

# RANKING MEJORES CENTROS DE PRÁCTICAS DERECHO 2020(\*)



- |  |    |  |       |  |    |  |       |  |    |                                 |       |
|--|----|--|-------|--|----|--|-------|--|----|---------------------------------|-------|
|  | 4  | Vinatea & Toyama                             | 46    |  | 5  | Estudio Jorge Avendaño Abogados                                | 44.42 |  | 6  | DLA Piper Pizarro Botto Escobar | 43.33 |
|  | 7  | MTPE   | 42    |  | 8  | Banco de la Nación   | 40.83 |  | 9  | INDECOPI                        | 40.60 |
|  | 10 | Philippi, Pietrocarrizosa, Ferrero Du & Uria | 40.54 |  | 11 | Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados                              | 39.25 |  | 12 | Rubio Leguia Normand            | 38.50 |
|  | 13 | Estudio Laos, Aguilar, Limas & Asociados     | 37.33 |  | 14 | Estudio Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados | 35    |  |    |                                 |       |

(\*) La encuesta está conformada por 9 rubros: sobre el ambiente de trabajo, sobre el seguimiento del jefe directo en el desarrollo de las prácticas, sobre el respeto del centro de prácticas por la educación universitaria, sobre el respeto de 30 horas o menos a la semana, sobre la subvención económica, sobre la transparencia, sobre el hostigamiento sexual y sobre la inclusión. Cada rubro vale 5 puntos, a excepción del rubro de transparencia que vale 10 puntos, dando un puntaje máximo de 50.



# RANKING MEJORES CENTROS DE PRÁCTICAS DERECHO 2021-1(\*)



4	Bullard, Falla & Ezcurra	48	4	Santiviáñez Abogados	48	4	Zuzunaga, Assereto & Zegarra	48
5	DLA Piper Perú	47.50	6	América Móvil Perú	47.40	7	Miranda & Amado	47.28
8	PwC Perú	47	8	Estudio Jorge Avendaño	47	9	Ministerio de Economía y Finanzas	46
10	Rubio Leguía Normand	45.67	11	SBS	44.50	12	SUNARP	44.25
13	INDECOPI	43.38	14	Muñiz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera	42.50	15	Philippi, Pietrocarrizosa, Ferrero Du & Uria	41.25
			16	Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados	38.25			

(\*) La encuesta está conformada por 9 rubros: sobre el ambiente de trabajo, sobre el seguimiento del jefe directo en el desarrollo de las prácticas, sobre el respeto del centro de prácticas por la educación universitaria, sobre el respeto de 30 horas o menos a la semana, sobre la subvención económica, sobre la transparencia, sobre el hostigamiento sexual y sobre la inclusión. Cada rubro vale 5 puntos, a excepción del rubro de transparencia que vale 10 puntos, dando un puntaje máximo de 50.

**Paul Villegas Vega**  
Director Académico

**Erika Zuta Vidal**  
Supervisora

**Soledad Acosta Mondragón**  
Asistente

**Astrid Flores Huamani**  
Practicante

**Lima, diciembre 2021**

# COMPENDIO ESTADÍSTICO

Informe sobre prácticas  
preprofesionales y SECIGRA

2019-II a 2021-I

Oficina de Prácticas  
Preprofesionales y  
SECIGRA Derecho

Facultad de  
Derecho



**PUCP**